



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 080-2020-MDP

Pampacolca, 07 de setiembre del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios servidores desempeñan las funciones asignadas (artículos 25° del CAPITULO III del D.S. N° 005-90-PCM).

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional artículos 25° del CAPITULO III del D.S. N° 005-90-PCM).

Que, nueva gestión municipal para cumplir sus fines, objetivos y funciones requiere, asignar de manera temporal los cargos a los trabajadores de la Municipalidad.

Que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa (artículo 6° de la Ley N° 27972).

Para las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que esta investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a partir del día 07 de setiembre, a la **SRTA. ISABELA MERIT ZURCO TACO**, la jefatura del siguiente cargo:

- Encargada de **Secretaria General, de alcaldía, de Gerencia Municipal y Tramite Documentario y Archivo.**

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, lo dispuesto por este Despacho a la Srta. Isabela Merit Zurco Taco, a fin de que asuma el cargo delegado con las funciones y facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); así como las contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF); para tal efecto debe entregársele una copia fotostática de las partes pertinentes, a fin que adopte las medidas necesarias para el desempeño de las funciones y facultades del cargo temporalmente asignado.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2020-MDP o cualquier disposición que contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Isabel Merit Zurco Taco
Lazo Revilla
ALCALDESA

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca